

noveno y décimo tenientes de Alcalde, respectivamente: Don Manuel Costa Farinas, Procurador Sindico, y el Regidor Don Francisco Hernandez Arce.

Objeto de la Sesión Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por objeto despachar los asuntos, de que debió darse cuenta en la convocada para el día veintiocho de los corrientes, la que no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente número de señores Concejales; y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acta Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines Oficiales Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del trescientos tres, al trescientos ochos, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Extracto de acuerdos Presentado el extracto de acuerdos correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos, se acordó su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Despacho á D. Illan Visto lo informado, por la Comisión de Hacienda, en la instancia de Don Manuel Crespo Soler, acordó el Ayuntamiento se le devuelva cada como representante de Don Antonio Hernandez Crespo, la fianza, que tiene prestada para responder de los arrendamientos de los Mataderos general y especial de cerdos, en el actual,

